INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 143 - AD-74

Lima, 22 de Agosto de 1974

Visto el Expediente que se acompaña, y estando a lo dispuesto por la Resolución Suprema Nº003-73-ONAP del 21 - de marzo de 1973, y a la Directiva Nº01-73-Pm, de la - Oficina Nacional de Administración de Personal.

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

SE RESUELVE :

Autorizar el pago de S/.24,619.86 (VEINTICUATRO MIL, - SEISCIENTOS DIECINUEVE Y 86/100 SOLES ORO), por concepto de las horas extraordinarias de trabajo realizadas - en el mes de Julio por los servidores del INRED, Régimen 4916, según el detalle que obra en este Expediente.

Regístrese, comuníquese y archivese.

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED